

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS249/3
9 de abril de 2002

(02-1876)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nueva Zelandia

La siguiente comunicación, de fecha 5 de abril de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Nueva Zelandia a la Misión Permanente de los Estados Unidos, la Misión Permanente del Japón y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con referencia al documento WT/DS249/1, G/L/529, G/SG/D21/1 de 26 de marzo de 2002, y con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), en vista del interés comercial sustancial de Nueva Zelandia en el tema objeto de las consultas solicitadas por el Japón respecto del asunto *Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero*, le escribo para notificarle el deseo de Nueva Zelandia de que se le asocie a esas consultas.

Aguardo con interés su comunicación respecto de la hora y el lugar en que se celebrarán las consultas.
